ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo N/A
Subproceso: Despacho **Código Subproceso:** 6000	**Subserie:** Comunicaciones Informativas **Código Subserie (TRD): 6000-73,04**

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 18 NOV 2022

Doctor
Secretario Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: Concepto de aprobación por parte del supervisor del adicional del convenio de asociación **No. 108 DE 2022**

Cordial saludo,

El convenio de asociación **No. 108 DE 2022** con objeto "**REALIZAR EL PROCESO DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - SÍNDROME DE DOWN DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, CON EL FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA Y PROPENDER POR LA FUNCIONALIDAD, INDEPENDENCIA E INCLUSIÓN SOCIAL",** tiene un término de plazo de **SEIS (06) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el 07 de junio de 2022.

Tal como quedó planteado en el requerimiento técnico y los estudios previos del contrato, la necesidad de garantizar el proceso de habilitación y rehabilitación integral durante el segundo semestre de la vigencia 2022 y durante los primeros DOS (02) MESES de la vigencia 2023, se requiere ampliar el plazo y adicionar en valor el Contrato No. 108 de 2022, para que se puedan continuar atendiendo a los cincuenta (50) niños, niñas y adolescentes con discapacidad intelectual – síndrome de Down.

Durante la ejecución del contrato se han cumplido las obligaciones contractuales en beneficio del programa de discapacidad a la fecha tienen una ejecución del 68% sobre el valor total asignado, según distribución adjunta.

PROGRAMA	RUBRO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
DISCAPACIDAD	2.3.2.02.02.009.4104020.93411.201	**$159.000.000**	**$131.970.000,0**	83%

Debido a que existe una ejecución presupuestal hasta el 6 de diciembre de 2022 del 66.9% y dado que existe requerimiento donde manifiesta la necesidad de seguir contando con el servicio de habilitación y rehabilitación de las personas con discapacidad caracterizadas y priorizadas hasta el 31 de diciembre del 2022, y durante Dos (2) meses de la vigencia 2023, mientras se adelantan los tramites contractuales, el Programa de Discapacidad requiere una adición en valor de **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.200.000,0)** y una prórroga de **DOS MESES Y VENTICUATRO (24) DIAS**.

Por esta razón, se sugiere al ordenador del gasto, estudiar la posibilidad de suscribir OTROSÌ al contrato 108 de 2022, con el fin de Prorrogar de **DOS MESES Y VENTICUATRO (24) DIAS** es decir hasta el 28 de febrero de 2023 y adicionar al valor contractual el monto **SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.200.000,0)** rubro correspondiente a los programas de Discapacidad

Por las razones señaladas en el párrafo precedente, teniendo en cuenta la revisión de las obligaciones del Convenio **No. 108 - 2022** celebrado entre el Municipio de Bucaramanga y **OLGA LUCIA SANTAMARIA PINZON** representante legal de **FANDIC**, considero pertinente **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato en los términos señalados.

En razón a lo expuesto, expreso que estoy de acuerdo con la realización del OTROSI propuesto, si así lo considera viable el Ordenar Gasto.

Cordialmente,

MARIA ISABEL BALLESTEROS
Supervisora